

SANTIAGO, 30 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "Servicio de Seguro Catastrófico contra incendio y sismo para las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social y Familia". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-21-LE21.

2° Que, a través de la Resolución Exenta N° 0186, de fecha 23 de junio de 2021, de la Jefa (S) de División de Administración y Finanzas, se designó la comisión evaluadora para el proceso de Licitación Pública antes mencionado.

3° Que, se requiere cambiar a dos de los miembros de la comisión evaluadora.

4° Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **MODIFIQUESE**, la Resolución Exenta N° 0186, de fecha 23 de junio de 2021, que designa la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID N° 711841-21-LE21, quedando esta de la siguiente manera:

Donde dice:

Nombre	Cargo
Nicolás Aguilar Díaz	Analista Contable
Walter Cortez Fernandez	Ejecutivo de Compras
Cristian Durán Martínez	Encargado de Salud y Seguridad Laboral

Debe decir:

Nombre	Cargo
Nicolás Aguilar Díaz	Analista Contable
Marco Araya Carrasco	Ejecutivo de Compras
Hernán Montes Orellana	Funcionario RRFF y SSGG

2° En lo no rectificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 0186, de fecha 23 de junio de 2021.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**


PAOLA CABELLO VASQUEZ
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

